

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022-00822**

Conforme a lo solicitado por el apoderado del ejecutante, y por ser procedente, se dispone:

1. Corregir el numeral primero del mandamiento de pago de fecha 21 de septiembre de 2022, en el sentido de precisar que la suma de \$49.770.183 pesos, corresponde al valor total por el cual se diligenció el pagaré SIN NÚMERO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021, y no como allí se indicara. En lo demás la providencia se mantiene incólume.
2. Esta providencia notifíquese al demandado simultáneamente con la orden de pago inicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>65</u> Hoy <u>21-10-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

